

5°.1 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: DECLARACION DE ZONA ACUSTICAMENTE SATURADA EN EL BARRIO PERAL

Recientemente hemos conocido la sentencia que condena al ayuntamiento a indemnizar aun vecino de Barrio Peral por lo ruidos y molestias sufridas en su casa.

La Salud acústica de los ciudadanos es, cada día más, un derecho de los vecinos, que conscientes de ello reclaman soluciones ante problemas relacionados con los ruidos que dificultan e impiden su bienestar.

El Ayuntamiento de Cartagena cuenta con una Ordenanza de Ruidos, que pretendía ser una herramienta para controlar y minimizar estos problemas. Una herramienta que no se ha desarrollado satisfactoriamente. En esta ordenanza se contempla la posibilidad de declarar Zona Acústicamente Saturada (ZAS) un entorno, posibilitando un mayor control y limitación de los ruidos.

El Barrio Peral, en el entorno de la calle Submarino, acumula las denuncias vecinales por los problemas del ruido. Desde este Ayuntamiento no se han tomado las medidas necesarias para corregir este problema, que perturba el descanso y el bienestar de los vecinos.

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

- Que se declare Zona Acústicamente Saturada el entorno de la Calle Submarino de Barrio Peral.
- Que el ayuntamiento habilite una patrulla permanente y especializada de la policía local para el control de ruidos y del cumplimiento de las ordenanzas relacionadas con los establecimientos de ocio

Añade la Sra. Rives Arcayna que de todos es conocida la situación que los vecinos de Barrio de Peral llevan sufriendo ya bastantes años. Reiteradas son las quejas que estos vecinos han hecho denunciando los problemas de ruidos ocasionados por los locales de ocio en ese barrio; ruidos que impiden el normal descanso de los vecinos lo que conlleva problemas de salud. Por parte del Ayuntamiento no se han tomado todas las medidas que tiene a su alcance y se está refiriendo a la Ordenanza Municipal sobre ruidos en la que se contempla la posibilidad de declarar zona acústicamente

saturada a un entorno que se considere que así lo está. Cree que ese barrio necesita esa declaración de zona acústicamente saturada, lo que permitiría tomar medidas excepcionales, desde limitar las licencias hasta poder hacer un mayor control, etc., etc. Cree que ya es hora de que en Cartagena se tome en serio el problema de salud que conllevan los ruidos y de ahí que se presente la moción solicitando que se declare zona acústicamente saturada el entorno de la calle Submarino de Barrio Peral. Sabe que existe una patrulla de control ambiental para todo el municipio, que cuenta con un sólo sonómetro para más de 200.000 habitantes, lo que se puede considerar totalmente insuficiente. Cree que es necesario tomarse ya más en serio esto, que se necesita ampliar esa dotación de patrullas de control ambiental, las patrullas relacionadas con los problemas de los ruidos, que sería una manera de controlar mucho mejor la ordenanza. Por tanto, también se solicita en la moción que el Ayuntamiento habilite una patrulla permanente y especializada de la Policía para el control de ruidos y del cumplimiento de las ordenanzas relacionadas con los establecimientos de ocio.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Desarrollo Sostenible, manifestando que la patrulla ecológica va a doblar sus efectivos en las próximas fechas, aparte de que no existe un solo sonómetro para medir sino que se tiene un servicio de inspección que ahora mismo está desarrollando un importante trabajo en el campamento de Carthagineses y Romanos. En cuanto al problema de ruidos en ese Barrio, está más relacionado con el tráfico que con los locales, como así se recoge en el documento técnico del mapa de ruidos. Ha habido una mejora sensible de la situación gracias a la apertura de la Ronda Norte, que ha sacado mucho tráfico de la calle Submarino. En cualquier caso, como ya le explicó a los vecinos en dos o tres ocasiones que ha tenido la oportunidad de hablar con ello, la concesión de licencias es un acto reglado. Una licencia no depende de una decisión discrecional del Ayuntamiento sino que depende de la adaptación a una serie de normativas que sí se cumplen el Ayuntamiento no puede negar la licencia; al contrario, tiene que darla, porque si no se estaría cometiendo una prevaricación. Por consiguiente, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

5º.2 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE TERMINACIÓN DE LA RONDA NORTE.

El pasado 14 de marzo con varios meses de retraso sobre el anuncio de terminación de obra, se inauguró la última fase de la Ronda Norte con importantes deficiencias que perduran en este momento: falta de iluminación, inexistencia de aceras y peligrosidad en los pasos de peatones (no existen limitadores de velocidad en las cercanías de algunos de ellos).

Todas estas carencias hacen que esta vía de entrada y salida de Cartagena resulte peligrosa, sobre todo para los peatones que tienen que cruzarla sin las debidas garantías con el consiguiente riesgo para su integridad física y más teniendo en cuenta que en las cercanías se encuentra un Centro Comercial.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que por el Equipo de Gobierno gestione la terminación de esta fase de la Ronda Norte, con la iluminación de la misma en todo su recorrido, la construcción de aceras y la limitación de velocidad en el paso de peatones existente frente al Centro Comercial Mandarache.

Añade el Sr. Trujillo Hernández que la Ronda o acceso Norte se puede decir que es la historia de una mala gestión del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cartagena; y dice historia porque la Ronda estaba incluida en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena que se redactó y se aprobó en 1993 y después de catorce años se inauguró el pasado 14 de marzo, dos meses antes de las elecciones, a toda prisa y después de no cumplir los plazos de terminación de obra, pues estaba prevista su finalización para antes de finales del año 2006 y se retrasó hasta marzo; y ha dicho a toda prisa porque es una obra inacabada. Los medios de comunicación decían al día siguiente de su inauguración que se había inaugurado con deficiencias graves, con falta de iluminación y sin aceras. Dice que es la historia de una mala gestión del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cartagena porque tiene que recordarles que en los presupuestos de la Comunidad Autónoma figuraban dos años seguidos partida presupuestaria para la construcción de esa Ronda y que no se inició en esas fechas, según dijo el Director General de Carreteras, porque el Ayuntamiento de Cartagena no había puesto a disposición de la Comunidad Autónoma los terrenos para su construcción. En aquel momento, el Ayuntamiento decía que no había puesto a disposición los terrenos porque

todavía no se había aprobado la urbanización de la zona y por tanto no quería expropiar y gastar un dinero hasta tanto se aprobara el plan de urbanización de la zona, a fin de que se cedieran los terrenos para la construcción de la Ronda. Dice también que es culpa del Ayuntamiento de Cartagena porque según declaraciones del Concejal responsables acordaron con la Comunidad Autónoma que el Ayuntamiento se haría cargo de la construcción de aceras e iluminación de la Ronda. Con otra justificación, el Concejal ha dicho que no había ni iluminación ni aceras porque no se trata de una vía urbana, y lo que le preguntaría es si es una vía urbana la primera fase de esta Ronda Norte que va desde Las Tejeras al enlace con la Autovía de Murcia, que si está terminada la obra con su iluminación, con zonas paralelas de rodamiento, vías para las naves industriales de la zona, es decir, que se trata de una obra terminada y bien terminada. La crítica no es solamente porque la obra no se haya terminado en su tiempo, que también, sino que se trata por el peligro que supone para conductores y peatones. Esta obra, como antes ha dicho, no tiene aceras, se puede ver cómo la gente circula por la mediana de la carretera, circula por las orillas de las dos vías que está toda lleno de matas y que tiene que ir sorteándolas; pero también ha de decir que lo que han dejado como terminado tampoco está en buenas condiciones, y se refiere a los pasos de peatones. Esa vía tiene unas limitaciones de 70 y 40 kilómetros hora antes de llegar a los pasos de peatones, pero hay un paso, que va desde el Colegio Hispania hasta el centro comercial Mandarache que no tiene limitación de velocidad; la limitación en la vía de entrada a Cartagena está después de pasar el paso de peatones con esos 70 y 40; luego, antes de llegar a ese paso de peatones los coches puede circular a 80 o a 90 con el consiguiente peligro. En la salida a Cartagena no hay limitación alguna, sales desde la rotonda y ya no hay limitación hasta la siguiente rotonda, que es cuando te encuentras con las limitaciones de 70 y 40. Pero, lo más grave, y que cuando se ve por la mañana pone la piel de gallina, es ver circular por la mediana de la carretera a niños que van a colegio Concepción Arenal, que vienen de José María de La Puerta y de la zona Sur del Barrio Peral, y eso sí es un peligro, porque no tienen aceras. Piensa que el Ayuntamiento debe de dar una solución a eso, no esperar a que se urbanice la zona, no sea que se tenga que lamentar algunas desgracias. Por eso, lo que se pide en la moción es que el Ayuntamiento gestione la terminación de esa vía, que construya las aceras, que ponga iluminación y que regule el paso de peatones, al que antes se ha referido, desde el Colegio Hispania hasta el Centro Comercial Mandarache.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, Obras y Proyectos, manifestando que sin entrar a comentar mucho las valoraciones del Sr. Trujillo sobre la buena o mala

gestión del Partido Popular en el tema de la carretera de la Ronda Norte, ha de decirle que le agradece que haya reconocido que ha sido una obra del Partido Popular, como prácticamente toda la red que se tiene de accesos a Cartagena, que se ha convertido en una magnífica red, de ser anteriormente la ciudad de Cartagena una ciudad absolutamente incomunicada, y de reconocer que la red de carreteras que se tienen en la Región de Murcia probablemente sea proporcionalmente de las mejores de Europa. La Ronda Norte ha sido una obra ejecutada por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y es cierto que ese tramo concreto tiene una serie de deficiencias en materia de alumbrado, en materia de aceras y en materia de señalización, que son las que ha puesto de manifiesto el Sr. Trujillo, al igual que lo ha hecho en declaraciones a los medios de comunicación la propia concejalía. Cuando el Sr. Trujillo ha hecho referencia a sus declaraciones supone que se referirá a las que ha hecho en prensa, porque personalmente no ha tenido la ocasión de hablar de este tema con el Sr. Trujillo y por lo tanto no conoce su opinión, solamente lo que se transmite en la prensa, que tampoco muchas veces coincide con la realidad de las cosas; de hecho él no ha dicho muchas de las cosas que ha comentado el Sr. Trujillo, lo que ya no sabe es si es debido a una mala interpretación del periodista o a una mala interpretación del propio Sr. Trujillo, al leerlo. Lo que sí le puede decir al Sr. Trujillo es que él es responsable de sus palabras. En cuanto al tema en cuestión simplemente comentar tres cuestiones. En primer lugar, en cuanto al tema de la señalización de esa carretera, el Ayuntamiento es consciente de esos problemas, la concejalía que tiene la competencia ya está elaborando los informes correspondientes para establecer las medidas adecuadas para limitar la velocidad, para señalizar, para poner las medidas necesarias para evitar esas situaciones de riesgo que comenta el Sr. Trujillo. En cuanto al tramo que va hasta el Colegio Hispania es otra de las obras previstas en el plan de actuación de su Concejalía, como obra propia del Ayuntamiento, y, en tercer lugar, respecto al tema del alumbrado, hay que partir de la base de que, efectivamente, todavía no es una vía urbana porque esa vía todavía sigue siendo titularidad de la Dirección General de Carreteras, no está cedida aún la obra, y por tanto la competencia sigue siendo de la Comunidad Autónoma. El pasado día 18 de septiembre se reunió con D^a Carmen Sandoval, Directora General de Carreteras, para pedirle que se finalice el alumbrado de esa Ronda Acceso Norte, porque son conscientes de esa necesidad. En cuanto a las aceras sí que hizo unas declaraciones en el periódico diciendo que no se consideraba una actuación excesivamente prioritaria por parte del Ayuntamiento, con independencia de que la pudieran tratar también con la Dirección General de Carreteras, porque, lógicamente, y cree que eso es evidente, se trata de una zona que salvo tramos muy concretos no tiene una densidad de población actualmente

importante, lo cual no quiere decir que no la pueda tener en el futuro; pero ahora mismo no es una zona de tránsito peatonal importante dentro de la ciudad de Cartagena. Dicho eso, también hay que tener en cuenta, y es el criterio que se ha mantenido en alguna ocasión por parte del Grupo Municipal del Partido Popular y que, probablemente, seguirán manteniendo, que también hay que pedir la colaboración de las empresas, de las promotoras que en su momento puedan realizar obras residenciales en aquella zona, para que colaboren también con el Ayuntamiento y se les pueda ahorrar a los contribuyentes algún dinero en las obras de urbanización que se puedan realizar en el futuro. Por tanto, siendo consciente de esos problemas que manifiesta el Sr. Trujillo, porque entre otras cosas él ha sido el primero en manifestarlos, considerando que ya el grupo municipal de gobierno está tomando las medidas necesarias para resolverlos, ha de decir no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

5°3 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. MARTINEZ MARTINEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE GRATUIDAD EN LOS LIBROS DE TEXTO EN LA EDUCACION OBLIGATORIA.

“La Educación, como bien fundamental de toda sociedad que pretenda considerarse progresista, es un valor cuya rentabilidad se mide, no en cifras económicas, sino que debemos contemplarlo como una inversión en capital humano.

Si la Educación es bien gestionada, sus resultados podremos cuantificarlos en términos de solidaridad, tolerancia, respeto y libertad.

En este sentido, son las Administraciones Públicas y la Municipal, como más próxima a sus ciudadanos/as, las que se tienen que comprometer directamente con la consecución de generaciones de jóvenes que tengan asegurado su acceso a una educación gratuita y de calidad, evitando, así, las posibles trabas económicas que puedan existir en su entorno familiar.

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Ayuntamiento ponga en marcha un plan de bono-libro para todos aquellos alumnos que cumpliendo los requisitos que exigía la Consejería de Educación, han quedado fuera, por diferentes motivos, de la subvención de la Comunidad Autónoma, ya que dicha Consejería se niega a ampliar el plazo de solicitud.
- Por otro lado, consideramos que el Ayuntamiento debe adoptar las medidas necesarias, para garantizar a la mayor brevedad posible, la gratuidad de los libros de texto de los alumnos de Educación Obligatoria.”

Manifiesta la Sra. Martínez que la Educación, como bien fundamental de toda sociedad que pretenda considerarse progresista, es un valor cuya rentabilidad se mide, no en cifras económicas, sino que debemos contemplarlo como una inversión en capital humano.

Los socialistas creemos que la educación es uno de los pilares básicos de la sociedad, y uno de los elementos estratégicos necesarios para el progreso de la ciudad.

Si la Educación es bien gestionada, sus resultados podremos cuantificarlos en términos de igualdad, calidad, solidaridad, tolerancia, respeto y libertad.

En este sentido, son las Administraciones Públicas y la Municipal, como más próxima a sus ciudadanos/as, las que se tienen que comprometerse directamente con la consecución de generaciones de jóvenes que tengan asegurado su acceso a una educación gratuita y de calidad, evitando, así, las posibles trabas económicas que puedan existir en su entorno familiar.

La medida adoptada por el Partido Popular desde la Consejería de Educación, relacionada con la gratuidad de los libros de texto y consistente en la entrega de cheques, denominados bono-libros, es del todo insuficiente. El gasto al que se enfrentan las familias de cara al inicio de curso en libros de textos y material didáctico es muy superior a la cuantía de los cheques. Por tanto, no garantiza la gratuidad de los mismos. Además, dicha medida no fomenta la educación en el ahorro y en el cuidado de los libros para que éstos puedan ser conservados en los centros educativos a modo de banco de libros y así poder ser utilizados por otros alumnos en el curso siguiente. Por tanto, no obedece a criterios de rentabilidad y de respeto a los recursos naturales.

Por otro lado, la Orden de la Consejería, que publicó el 21 de junio, coincidiendo con el fin del curso escolar, dando tan sólo diez días para

presentar la solicitud y dejando a los centros educativos la responsabilidad de informar a las familias; esta premura y falta de planificación por parte de la Consejería de Educación creó confusión y desinformación entre los propios beneficiarios, por lo que algunos padres no pudieron recibir el cheque del bono-libro al no solicitarlo en el escaso y poco acertado espacio de tiempo que concedió la Consejería.

El Partido Socialista, ante esta situación, consideró oportuno proponer que la Consejería ampliara el plazo de solicitud durante unos días en septiembre, de modo que todas las familias que quedaron fuera, aún cumpliendo los requisitos exigidos, pudieran beneficiarse, teniendo en cuenta, además, que normalmente son las familias más desfavorecidas económicamente y por tanto las que más lo necesitan. Pero la Consejería de Educación ha denegado ampliar el plazo.

Para el Partido Socialista la gratuidad de los libros de texto es un viejo compromiso que ha venido cumpliendo en los lugares donde gobierna, obedeciendo a una importante demanda social y, sobre todo, a la obligación que tienen las diferentes administraciones públicas de adoptar medidas efectivas de apoyo al ejercicio al derecho a la educación gratuita en la enseñanza obligatoria.

Los socialistas creemos que no se puede dilatar más en el tiempo esta situación de desigualdad social, y que es hora de que el Ayuntamiento de Cartagena adquiriera con la educación un compromiso serio en este sentido, como hacen otros ayuntamientos en los que desde hace años facilitan la gratuidad de los libros de texto a todos los alumnos que cursan la enseñanza obligatoria.

Por todo ello, presenta la siguiente moción:

- Que el Ayuntamiento ponga en marcha un plan de bono-libro para todos aquellos alumnos que cumpliendo los requisitos que exigía la Consejería de Educación, han quedado fuera, por diferentes motivos, de la subvención de la Comunidad Autónoma, ya que dicha Consejería se niega a ampliar el plazo de solicitud.
- Por otro lado, consideramos que el Ayuntamiento debe adoptar las medidas necesarias para garantizar, a la mayor brevedad posible, la gratuidad de los libros de texto de los alumnos de Educación Obligatoria del municipio de Cartagena.

- Estas medidas deben ser el contenido de un proyecto municipal que consensuado con las Asociaciones de madres y padres de alumnos y los centros educativos recoja las condiciones y el calendario de su puesta en marcha, con la correspondiente partida económica que quede contemplada en los presupuestos municipales.

Manifiesta la Presidenta que en la parte dispositiva de la moción presentada por escrito no consta la última aportación que ha hecho, por lo que pide a la Sra. Martínez que aclare si lo hace sobre la marcha o se trata de un contenido que se infiere del propio texto de la moción.

La Sra. Martínez dice que sí que está más desarrollado, pero sí que está contenido en la moción que se presentó a través del Registro General.

Aclara la Presidencia que lo que se vota en Pleno es la parte dispositiva de la moción, por tanto hay que ceñirse exclusivamente al texto que se presenta por escrito.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Maroto Gómez, Delegada de Educación manifestando que la competencia para la gratuidad de los libros de texto no es municipal. Ni la LOE ni la Ley de Bases de Régimen Local regulan que la competencia sea de los Ayuntamientos. La Consejería ha asumido esa competencia, que ha sido una buena iniciativa, y ve que después en la ampliación que ha hecho la Sra. Martínez alaba el bono-libro, puesto que después pide que se implante en el municipio de Cartagena. La Consejería ha asumido esa competencia y está ya poniendo en marcha el bono-libro con una cantidad de 100 euros para primero y segundo de primaria, que es enseñanza obligatoria, y de 150 euros para primero y segundo de secundaria, de lo que se benefician los alumnos de nuestro municipio. Además, el Ayuntamiento a través de Atención Social y de la Consejería de Educación concede becas de ayudas individualizadas para los libros y material escolar, y los libros de texto de nuestro banco de libros para las familias de escasos recursos, de cualquier nivel educativo. Por lo tanto, como esas familias que dice la Sra. Martínez al equipo de gobierno también les preocupan, ha de decir que no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

5º.4 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EVITAR LA DESAPARICION DE LA RED DE VIAS PECUARIAS Y LOS CAMINOS VECINALES.

“Visto el desarrollo urbanístico que está experimentando el término municipal, se puede estar produciendo una pérdida del entorno rural tradicional y una falta de espacios naturales o lugares para la práctica del deporte en contacto con la naturaleza.

Se trataría de evitar la desaparición de la red de vías pecuarias y los caminos vecinales en las pedanías rurales del término municipal de Cartagena, garantizando los trazados actuales, así como el derecho de paso de los ciudadanos, al igual que el uso tradicional de paso del ganado.

Se pretende el aprovechamiento de dichos trazados como espacios naturales útiles para los amantes del deporte en contacto con la naturaleza (senderismo, corredores, cicloturistas, jinetes, etc.) por el entorno rural en el que discurren y la belleza paisajística de algunos parajes.

Dado que en los tiempos actuales viene siendo cada vez más frecuentes que los caminos vecinales y las vías pecuarias son vallados, cerrados con puertas o con cadenas que impiden el paso de bicicletas, senderistas, caballistas, etc., sin saber si tienen derecho al paso por esa vía, es necesario actuar en este sentido y dar una solución efectiva

Con estas medidas se contribuye al desarrollo turístico rural y medioambiental de nuestro municipio de tanta riqueza, al mismo tiempo que podamos evitar que dicho patrimonio común y de uso público no sea apropiado indebidamente para uso particulares. Se trata de dar cumplimiento a las normas legales como el artículo 17.1 de la Ley de Vías Pecuarias, que protegen los caminos vecinales rurales para que no puedan ser asfaltados.

Por todo ello, el concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena realice en colaboración con las asociaciones interesadas en el tema, una catalogación oficial con reconocimiento marcado y señalización de los itinerarios de las vías pecuarias y caminos vecinales del término de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Desarrollo Sostenible, manifestado que como todos saben la conservación, custodia y protección de las vías pecuarias no es competencia municipal sino que es competencia de la Comunidad Autónoma y la ejerce la Dirección General del Medio Natural, que tiene además un departamento especializado en vías pecuarias, que es el que se encarga de deslindar, en donde existe alguna duda, sobre cuál es el trazado de la vía pecuaria y, en cualquier caso, siempre preservar el dominio público y los metros cuadrados que están contemplando esa vía pecuaria. Por consiguiente, como ese catálogo al que se hace referencia en la moción ya existe y se puede consultar en cualquier momento en la Dirección General del Medio Natural, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

5º.5 MOCIONES QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CAMINOS RURALES

5º.5.1 SOBRE LIMPIEZA, DESBROCE Y ARREGLO DE CAMINOS RURALES.

Los caminos rurales del municipio de Cartagena están en pésimo estado, debido a las lluvias y al tránsito de vehículos como consecuencia del caos circulatorio que sufre este municipio; los arcenes están invadidos por los matorrales que impiden la visibilidad en las curvas haciendo muy peligrosa la circulación por ellos, de hecho se han producido accidentes graves en algunas ocasiones.

Por todo ello el Concejal que suscribe presenta ante Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno haga un plan general de limpieza de caminos rurales en todo el municipio y sea la concejalía correspondiente la que se encargue de la limpieza y desbroce de los mismos. .

5º.5.2 SOBRE CREACION DE UN PLAN GENERAL DE CAMINOS RURALES.

Los caminos rurales del municipio de Cartagena están en pésimo estado, siendo estos muy transitados como alternativos al caos circulatorio que hay en la ciudad o al intenso tráfico que soportan otras vías de Cartagena. Hay caminos rurales que se utilizan para comunicarse entre diputaciones y que también son muy utilizados y hay caminos rurales que llevan a caseríos, la mayoría de ellos como he dicho en pésimo estado y que se parchean o se les echa una capa de riego asfáltico, que es lo que hacen normalmente los que pertenecen al ámbito de las Juntas vecinales y que no es otra cosa que tirar el dinero, pues cuando llueve se destrozan y hay que volver a repararlos. En otros municipios de la región, como en Lorca, se hizo un plan general de caminos rurales, solucionando así el problema de arreglo y parcheo todos los años.

Por todo ello el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Que por el Equipo de Gobierno se haga un plan general de caminos rurales en todo el municipio, realizando obras de asfaltado y creando espacio para los arcenes y evitar así el despilfarro de dinero público todos los años.

Manifiesta el Sr. Díez Torrecillas que el Grupo Socialista quiere poner de manifiesto y denunciar el pésimo estado en que se encuentran los caminos rurales del municipio. Y para que se den cuenta de esta realidad le gustaría invitar tanto al Concejal Delegado de Descentralización como al de Infraestructuras a que se den una vuelta por ellos con el coche para que vean la realidad de esos caminos, que son muy transitados como alternativa al caos circulatorio que hay en la ciudad o al intenso tráfico que soportan otras vías de Cartagena, de hecho esta misma mañana para venir desde San José Obrero hasta el Ayuntamiento ha tardado 30 minutos. Hay caminos rurales que se utilizan como vías de comunicación entre barrios, diputaciones y caseríos, la mayoría de ellos en pésimo estado, que se parchean o se les echa una capa de riego asfáltico, que es lo que se suele hacer con los que pertenecen al ámbito de las Juntas Vecinales, que no es otra cosa que tirar el dinero, pues cuando llueve se destrozan y hay que volver a repararlos. En otros municipios de la Región, como en Lorca, se hizo un plan general de caminos rurales, solucionando así el problema de arreglo y parcheo todos los años. Además, los arcenes están invadidos por matorrales que impiden la visibilidad en la curvas, haciendo muy peligrosa la circulación y el paso por ellos, y de hecho, ya se han producido varios accidentes graves. Por eso, se solicita que se haga un plan general de caminos rurales en todo el municipio, realizando obras de asfaltado y

creando espacio para los arcenes, para mejorar la seguridad y evitar así el despilfarro de dinero público todos los años. Igualmente se solicita que se haga un mantenimiento y desbroce de los caminos rurales en todo el municipio a lo largo de todo el año.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Descentralización y Sanidad, manifestando que los caminos que le invita a conocer el Sr. Díez Torrecillas ya los conoce. En el tiempo que lleva gobernando en el Ayuntamiento de Cartagena el Partido Popular se han arreglado unos 100 kilómetros de caminos en el ámbito de todo el municipio, muchas veces con presupuesto de las propias Juntas Vecinales o con presupuesto del Ayuntamiento. Se plantea que se haga un plan que garantice el que no se van a volver a arreglar los caminos. Es decir, que en Lorca ya lo han hecho para toda la vida... No conoce ningún plan de caminos y demás, en donde se arreglo algo que sea para toda la vida, porque una vez que se arreglan los caminos, bien con aglomerado, bien con riego asfáltico, hay que bachear en algunas ocasiones porque lógicamente los caminos se rompen. Se plantea también el tema de los arcenes, pero es que hay carreteras que no tienen arcenes, porque se está hablando de caminos con una anchura determinada y que lo único que se está haciendo es pasar de que sean de tierra a que tengan un firme mejor para que la circulación también sea mejor, pero no dejan de ser caminos, porque no se les puede cambiar la categoría. Por tanto, aunque no hay un plan, sí que se atiende a las necesidades cada vez que hay una demanda, se van arreglando caminos y se desbrozan las cunetas cada vez que hay que hacerlo. Se trata de un trabajo que se está llevando bien y de hecho ha sido reconocido en las pasadas elecciones por parte de los vecinos de la zona Oeste, con lo cual cree que la obligación del equipo de gobierno es seguir trabajando como lo viene haciendo. No a la urgencia de las mociones.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLAS por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

5º.6 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE TRASLADO DE DOCENTES DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

“Los profesores y educadores de las Escuelas Infantiles Municipales de Cartagena prestan una labor educativa y social esencial.

La Concejala de Educación comunicó por escrito a nueve docentes (cuatro de ellas con destino en la E.I.M. “Virgen de la Caridad”), que a partir del día 23 de julio debían desempeñar sus funciones en otra escuela infantil del término municipal.

El Grupo Municipal Socialista solicitó por escrito a la Concejalía de Educación, con fecha 10 y 12 de julio, una serie de datos y documentos relacionados con las escuelas de educación infantil, que aún no le han sido entregados.

Por otra parte, además de los docentes, vecinos y padres de la Barriada “Virgen de la Caridad” han hecho público su descontento por el traslado injustificado de las profesoras y educadoras que han permanecido, en algunos casos, más de 25 años en el centro.

De acuerdo a la información que dispone el grupo municipal socialista, se considera que la medida adoptada no se ha realizado de acuerdo a criterios objetivos que la justifiquen.

La resolución de la Concejalía de Educación perjudica a las docentes que sin razón alguna pierden su destino en el centro y genera en algunos casos graves problemas de movilidad y de conciliación de la vida laboral y familiar.

MOCION:

- Que la Concejala de Educación oferte por escrito a cada una de las nueve docentes la posibilidad de que puedan volver, si así lo desean, a la escuela de educación municipal a la que estaban adscritas antes del 28 de junio.”

El Sr. Martínez Muñoz manifiesta que quiere que su primera intervención en este pleno que sea para expresar el deseo y la esperanza de la inmensa mayoría de cartageneros y cartageneras para que alguno de los miembros del equipo de gobierno, a los que les falta voluntad política para cumplir la normativa legal y lo reglamentos, corrijan dicha actitud que resta credibilidad al equipo de gobierno para hacer cumplir a los ciudadanos las disposiciones vigentes.

La Sra. Alcaldesa le pregunta al Sr. Martínez si está acusando al equipo de gobierno de incumplir las normas, a lo que contesta el Sr. Martínez, que el Reglamento del Ayuntamiento y el Reglamento del Pleno.

La Presidencia le dice que si tiene que decir algo en ese sentido, lo presente por escrito, por medio del Portavoz del Grupo Socialista, que será contestado inmediatamente por el equipo de gobierno, pero que no haga acusaciones generalizadas que no pueda mantener. Le pide que se ciña al contenido de la moción.

El Sr. Martínez Muñoz manifiesta: “He sabido que la Concejala de Educación, el día 28 de junio, comunicó por escrito a nueve docentes de las Escuelas Municipales Infantiles, la decisión de que, ejerciendo su competencia y de acuerdo con el artículo 59 del Real Decreto 364/95, para reasignar efectivos, así lo hacía, sin motivar ni justificar dicha decisión. Señora Concejala: ¿por qué no motivo las nueve resoluciones del 28 de junio, citando el decreto que usted firmó el día 21 de junio de 2007, por el que resuelve la designación de efectivos y que concreta con los nombres y apellidos de las nueve docentes? ¿Se trata de un descuido o más bien se elaboró el decreto con fecha posterior al comunicado de fecha 28 de junio para justificar lo injustificable? Señora Concejala: ¿por qué no ha entregado todavía al Grupo Municipal Socialista la documentación relacionada con la moción que nos ocupa, que solicitamos por escrito los días 10 y 12 de julio? ¿Necesita su concejalía más de dos meses para fotocopiar los Estatutos del Patronato? ¿Tiene usted miedo de que los cartageneros se enteren de que las Escuelas Infantiles Municipales ni disponen de los recursos necesarios ni pueden atender todas las demandas ciudadanas? La urgencia de esta moción se justifica porque iniciado el curso es necesario que el equipo de gobierno del PP cubra a la mayor brevedad las necesidades de especialistas de nuestras escuelas infantiles municipales y no enmascare el déficit de docentes con una infundada necesidad de redistribución de efectivos. El decreto de 21 de junio de 2007, firmado por usted, incumple lo dispuesto en el Real Decreto 113/2004, de 23 de enero, de aplicación con carácter supletorio en esta Comunidad Autónoma, en tanto no se desarrolle para el primer ciclo de la educación infantil lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación. El artículo 6º citado regula los requisitos de los profesionales que han de atender las unidades correspondientes, que dice: -y tome nota- “La educación preescolar será impartida por maestros con la especialidad de educación infantil o profesores de educación general básica especialistas en preescolar, por técnicos superiores de educación infantil, técnicos especialistas de jardín de infancia y por aquellos profesionales que han sido habilitados por el Ministerio para impartir el primer ciclo de la educación infantil.” Y aquí viene lo importante: Por cada seis unidades de preescolar o fracción, deberá haber, al menos, un maestro; habrá, al menos, un técnico superior, un técnico en jardín de infancia o un profesional habilitado por cada unidad. Con el fin de realizar labores de apoyo, el número de técnicos se

incrementará en uno por cada cinco unidades o fracción. Suma de maestros, suma de técnicos por unidad y suma de técnicos de apoyo. El Real Decreto 828/2003, en su artículo 5.2, establece que la Inspección de Educación ejercerá la supervisión de los aspectos educativos de este servicio. La Inspección de Educación de la Región de Murcia, la cual me honro en pertenecer, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 113/2004, ha determinado la relación entre el número de unidades y el número de profesionales que son necesarios, y que aquí la tengo a su disposición. Tal y como se puede comprobar fácilmente, el decreto de la Concejalía de Educación, de 21 de junio, incumple el precepto legal, ya que sólo otorga un profesional por unidad, con lo cual las 53 unidades de las nueve escuelas infantiles están atendidas por 53 docentes. Sin embargo, el cumplimiento del artículo 6º del Real Decreto citado, para atender a las 53 unidades se necesitan 79 docentes; que con mucho gusto le puede detallar escuela a escuela en el debate, si lo considera oportuno. Por lo tanto, hay que incrementar a la mayor brevedad la plantilla. En la aplicación de la normativa vigente no está justificado trasladar a doña Mercedes Fernández de la escuela de Los Mateos, porque dicha escuela necesita dos técnicos más. Dispone, como usted sabe de tres unidades y necesita un maestro, tres técnicos y un técnico de apoyo. No está justificado trasladar a doña María del Carmen Navas, doña Araceli Valero...”

La Sra. Presidenta le dice al Sr. Martínez Muñoz que no puede citar nombres de funcionarios ni de nadie en el pleno sin su consentimiento, por tanto le pide que haga referencia al caso pero no dé nombres.

Continúa manifestando el Sr. Martínez Muñoz: “No puede usted desplazar a cuatro funcionarias de la escuela Virgen de la Caridad, ya que dicha escuela necesita cuatro técnicos más. Tiene ocho unidades: dos maestros, ocho técnicos, más dos técnicos de apoyo, requiere un total de doce docentes. Tampoco se pueden trasladar a dos funcionarias de la escuela Bambi de El Algar, porque también tiene nueve unidades y necesitaría trece docentes y, por el mismo criterio, tampoco se puede trasladar a dos técnicas de la Escuela la Milagrosa. Queda demostrado que el citado decreto no se ajusta a la normativa actual y, en consecuencia, resulta innecesaria la redistribución de efectivos. ¿Entonces, por qué se procedió a redistribuir a los nueve docentes? ¿Ignora la Concejalía de Educación el precepto legal? Cabe recordar, tal y como dispone el Código Civil, que la ignorancia de las leyes no exime de su cumplimiento al Ayuntamiento. El Decreto de 21 de junio se basa en el informe de la Gerente del Patronato Municipal de Guarderías de 18 de junio de 2007, y por él se reconoce que es un escrito correcto el que presentan las cuatro profesoras y que hay un problema de convivencia de trabajo, y éste puede ser el motivo por el cual

se resuelve la redistribución de efectivos. Es un escrito legal y correcto de acuerdo a la libertad de expresión y de opinión que garantiza la Constitución española y el artículo 14 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Lo que está claro es que la Concejalía de Educación no accedió previamente a la reunión, no abrió ninguna investigación para esclarecer los hechos, no se incoó ningún expediente disciplinario, con lo cual intuyo que no había ningún hecho punible, porque de haberlo habido habría incurrido en falta grave por conocer y consentir los hechos. En cambio, decidió usted el cambio de centro, una de las sanciones previstas por la comisión de faltas graves cuando se resuelve un expediente disciplinario. Los cambios de centro de las nueve docentes, que como ciudadanas contribuyen con sus impuestos a pagar la compensación económica y su sueldo afectan a su honor e imagen y provocan trastornos injustificados de movilidad. Por ejemplo, una de ellas, que reside en Cala Reona, se traslada desde El Algar a Virgen de la Caridad; otra, que reside en José María de Lapuerta, se traslada de Virgen de la Caridad hasta El Algar. No sé que pensará el Portavoz de su Grupo que ha propuesto compartir coche, una medida sencilla y eficaz, para reducir la movilidad, y ahora va usted y a las primeras de cambio, sin causa alguna, agrava los problemas de movilidad de las funcionarias y les dificulta inexplicablemente la conciliación de la vida laboral y la vida familiar. Como queda demostrado, la Concejala de Educación ha generado especialmente en la Barriada Virgen de la Caridad la alarma social. Numerosos padres y vecinos así lo han demostrado y han presentado 344 firmas de queja con respecto a la medida tomada. Espero que se dirija usted a alguno de los vecinos que están presentes en el pleno y les explique con argumentos objetivos por qué cambia de centros a las educadoras e incumple la ley. Por lo tanto, concluyo de que la Concejalía de Educación, a su juicio, debería de ofertar por escrito a cada una de las nueve docentes la posibilidad de que puedan volver, si así lo desean, a la escuela de educación, ya que ha demostrado que hay plazas vacantes para todas ellas, y además insto a este Ayuntamiento a que proceda obligatoriamente a asignar veintiséis técnicos más a las escuelas municipales.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Maroto Gómez, Delegada de Educación, manifestando que el Sr. Martínez Muñoz lleva razón, ella todas las leyes no las conoce pero se tiene un equipo jurídico en el Ayuntamiento, que cree que funciona basta bien, y antes de proceder a cualquier tema de este tipo, en el que ella desconoce las leyes, recurre a él. Ha seguido los procedimientos que ellos les han indicado y si hay algún fallo hay otros sitios donde ellas puedan recurrir, en el caso de que haber algún error. La facultad de conceder un destino u otro a un funcionario es propia del Ayuntamiento; en este caso, del Patronato de Escuelas Infantiles.

Por supuesto, hay datos objetivos para proceder al traslado, puesto que había una descompensación de profesores, educadores y personal interino entre una escuela infantil y otra con el mismo número de unidades, en el momento actual, por lo que se ha hecho una redistribución de personal. Además, el personal funcionario del Patronato no está adscrito a ningún centro, y a pesar de que algún compañero del Sr. Martínez piensa que ella ha entrado en la concejalía como un elefante en una cacharrería, como ha manifestado a la prensa, le puede decir que la decisión ha sido muy meditada y sólo pensando en el buen funcionamiento de las escuelas infantiles. Le gustaría sabe en nombre de cuantas profesoras habla, porque ayer estuvo hablando con varias de ellas, siete en concreto, y estaban de acuerdo con el cambio, y solamente dos personas de escuelas infantiles de Villalba eran las que no estaban de acuerdo con el cambio. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

5°.10 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA EN LOS COLEGIOS PARA PREVENIR LA DIABETES.

La iniciativa se desarrollaría en especial en la población infantil, aunque también a la población en general, con el fin de que incida en la realización de hábitos saludables, como la alimentación sana y la practica de ejercicio físico. En este sentido pensamos que mediante un programa específico de información y formación dirigido a los educadores de los centros escolares de Cartagena, sobre la atención que merecen los niños que padecen diabetes.

La diabetes afecta aproximadamente al 10 por ciento de la población cartagenera y mientras el 90 por ciento de estos son casos de diabetes que se desarrollan debido a la obesidad, en este punto señalo que la mayoría de centros escolares de Cartagena no dispone de la suficiente información ni los medios necesarios para atender correctamente a los alumnos que padecen este enfermedad.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que las Concejalías de Sanidad y Deporte hagan una campaña informativa y cursos entre los profesores, para que puedan tener la mayor información de esta enfermedad y que se puedan hacer convenios entre la Comunidad Autónoma, Ayuntamiento, colegio y la Asociación de Diabéticos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Sanidad, manifestando que ya desde las Concejalías de Asuntos Sociales, Deportes y Sanidad se está prestando un servicio, siempre a través de la Asociación de Diabéticos. Lo último que se ha hecho, junto también con la Consejería de Sanidad, fue un acto en el que se presentó un cuento, algo pionero a nivel nacional, un cuento para niños en edad escolar, con el fin de que los niños, tanto los diabéticos como sus compañeros, puedan conocer las circunstancias de esta enfermedad y hacerla lo más normal posible dentro del colegio. Esa es la línea de este Ayuntamiento en la que se va a seguir trabajando, siempre dándole un poco la importancia a la Junta Directiva o a la dirección de la Asociación de Diabéticos. Se está a disposición de ellos como se ha estado de aquí a atrás. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

* 5º. 11 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CALLE ANTONIO LAURET NAVARRO.

“La calle Antonio Lauret Navarro, situada al Sur del Barrio Peral, presenta unas graves carencias en su estructura como vía pública, carece de imbornales de agua de lluvia en sus confluencias con la calle Prolongación de Ángel Bruna.

Además, presenta un hundimiento en la calzada que provoca la retención de aguas en la zona cuando llueve; su alcantarillado es de todo punto insuficiente para recoger las aguas de lluvia procedentes del Barrio Peral, ya que saltan las tapas de mismo, con el consiguiente peligro para vehículos y transeúntes. Los vecinos han dejado constancia en el Ayuntamiento, en Aquagest, no recibiendo respuesta.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno realice una actuación urgente encaminada a subsanar una situación de todo punto anómala que ocasiona múltiples molestias a los vecinos que residen en esta calle, así como daños a los edificios circundantes que sufren las filtraciones de aguas acumuladas. La instalación de los imbornales, el arreglo de la calzada y la revisión del alcantarillado corregiría estas deficiencias.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, manifestando que el cuerpo de la moción presentada por el Sr. Torres Paisal, viene a completar ese gran nudo de comunicación que se está haciendo dentro de la plaza Severo Ochoa, donde están tanto el acceso Norte como la Ronda Unión, la propia calle Angel Bruna y su prolongación. Efectivamente, la confluencia con la calle Antonio Lauret es un punto importante, tanto de acceso como de salida de la parte sur del Barrio de Peral y que viene a incorporarse a la referida plaza Severo Ochoa, donde se hacen unos charcos y por ello se va a hacer una actuación totalmente integral, en dos aspectos, tanto superficial como en el subsuelo. Aspectos que debe de recoger ese saneamiento al que se hace referencia y que está prevista la conexión con todo los pluviales que se están haciendo en la plaza de Severo Ochoa. Lo cual quiere decir que se va a mejorar la parte del subsuelo para evitar esa descarga de agua que viene por la zona de Barrio Peral y que viene por esa prolongación y que se acumula en esa zona de tierra que hay antes de llegar a la plaza. Con el tratamiento en superficie se va a llevar a cabo el evitar el hundimiento de la calzada, acoplando una serie de acerado para la seguridad vial de los peatones. Lo único que pide es que se elimine la palabra “urgente” que figura en la moción, porque se va a integrar dentro de las mejoras de ese eje de comunicación viaria de la Plaza Severo Ochoa, aunque, no obstante, se va a hacer una cosa rápida, cara a las posibles lluvias que puedan venir en el mes de octubre, levantando un poco más el hundimiento. Pero es que es preferible hacer una actuación integral, que sea un nuevo acceso, o salida o entrada de este nudo de comunicaciones a esos barrios.

El Sr. Torres Paisal acepta retirar la palabra “urgente” de la moción, tal y como le ha solicitado el Sr. Pérez Abellán.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa, manifestando que quiere mostrar su satisfacción ante la última moción que se presenta en este pleno, que sea la primera que se apruebe y espera que cunda el ejemplo con otras iniciativas que también son interesantes para que el equipo de gobierno muestre una actitud mucho más

positivista y puedan participar en las actuaciones municipales a través de las iniciativas de la oposición.

Sometida a votación la moción, con la matización introducida en el transcurso del debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

PREGUNTAS.

5º.3.1 . PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LOS RECURSOS QUE DESTINA EL AYUNTAMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 39/2006.

¿Qué recursos humanos y materiales destina actualmente el Ayuntamiento a informar a los ciudadanos, resolver los expedientes baremados y gestionar cada uno de los servicios previstos en el catálogo que regula el artículo 15 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Calderón Rodríguez, Delegado de Atención Social, manifestando que preguntar por los recursos que se emplean en una ley que sólo está en los papeles, le parece que es intentar vender humo y ni a él ni al equipo de gobierno al que pertenece les gusta entrar en esta tarea de vender humo. De momento la Ley a que hace referencia el Sr. Martínez Muñoz sólo está sirviendo para crear en las personas expectativas que el Partido Socialista está fomentando con las informaciones que se están dando en las distintas oficinas creadas por el Partido para, según dicen, informar sobre la Ley. ¿Qué se puede informar de una Ley que el Ministerio puso en marcha de 2007, que en el mes de mayo se abrió el plazo para presentar solicitudes de valoración y que, al día de hoy, aún no se ha firmado ni un convenio con las Comunidades, no se ha dotado económicamente con partidas adecuadas a las prestaciones que se ofrecen ni se han aclarado los detalles de su aplicación? A eso se llama jugar con las ilusiones de las personas, jugar con las ilusiones de cientos de asociaciones que durante muchos años han trabajado y trabajan junto a sus Ayuntamientos y Comunidades Autónomas para atender a quienes más lo necesitan. Puede el Grupo Municipal Socialista estar tranquilo porque el Equipo de Gobierno sabrá poner los recursos adecuados a las necesidades de la Ley cuando el Gobierno de la Nación decida tomársela más en serio.

5º.3.2 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

1. ¿Cómo está catalogado en el actual Plan General de Ordenación Urbana la franja del litoral de la ribera sur del Mar Menor perteneciente a nuestro municipio?
2. ¿Qué catalogación tiene prevista poner a esta franja en el futuro Plan General de Ordenación Urbana?
3. En caso de que produzca un cambio en la catalogación ¿qué repercusión puede tener el uso del suelo?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que actualmente con el Plan General en vigor del año 1987, las calificaciones son: suelos urbanos y urbanizables delimitados, suelos no urbanizables de protección del Mar Menor, suelos no urbanizables de protección forestal y suelos no urbanizables de protección camping. Con respecto a la catalogación las previsiones de calificación de suelo en la revisión de Plan General es según el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2006, que los califica como no urbanizables, incluido Lo Poyo, con los votos a favor del Partido Popular y de Izquierda Unida. En cuanto a la tercera pregunta, si se refiere al cambio existente con el futuro, los derechos y deberes y régimen excepcional de edificación, que son de aplicación a ambas denominaciones, resulta de lo establecido en los artículos 74,75 y77 de la Ley de Suelo regional, que no establece ninguna distinción entre ambos, a excepción de la parcela mínima para la edificación de la vivienda unifamiliar.

5º 3.3. PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL DINERO DE LA VENTA DE LAS FAROLAS DEL ANTIGUO PASEO MARITIMO DE MAR DE CRISTAL.

En el antiguo paseo marítimo del Mar de Cristal existían unas 50 farolas aproximadamente que se vendieron a la empresa Cacharrería Campos. ¿Dónde ha ido a parar ese dinero, ya que no consta la entrada en los documentos contables de la Entidad de Conservación?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Descentralización, manifestando que no sabe por qué se pregunta esto en el Pleno, ya que en esa zona se hizo un paseo marítimo por parte de la Demarcación de Costas, una obra que una vez terminada se entregó al Ayuntamiento, con lo cual no se tiene ni idea del tema ni se es responsable de la obra.

5º 3.4. PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE SUBVENCION A LA ASOCIACION DE VECINOS DE MAR DE CRISTAL.

¿Cómo es posible que la Asociación de Vecinos de Mar de Cristal, que no tiene actividad, reciba subvención del Ayuntamiento mientras que la Asociación de Vecinos Ribalta del Mar de Cristal no recibe ninguna?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Descentralización, manifestando que es posible porque la Asociación de Vecinos Ribalta de Mar de Cristal no está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, con lo cual es difícil que se le pueda dar algo.

5º.3.5 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE FUNCIONES, COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DE ORGANOS DIRECTIVOS.

¿Cuáles son las funciones, competencias y atribuciones que tienen asignadas el Coordinador General de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, el Director General del Litoral, el Director General de Seguridad y la Directora General de Recursos Humanos, así como si a resulta de dichos nombramientos se han modificado las funciones, competencias y atribuciones de otros órganos superiores, titulares de órganos de dirección de los organismos autónomos y de entidades públicas empresariales locales u otros órganos del Ayuntamiento y, en consecuencia, a qué órganos y cargos les afecta y cuáles son las nuevas funciones, competencias y atribuciones adquiridas?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Personal, manifestando que las preguntas que se hacen han sido ya suficientemente explicadas por el gobierno, tanto en las sesiones plenarias anteriores, cuya acta ha sido aprobada hoy en el primer punto del orden del

día, como en las Comisiones Informativas de Hacienda e Interior, en las que está presente el Sr. Martínez Muñoz, y también le recuerda el último debate que tuvo con el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.